

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por Sociedad Gastronómica Weber Nelis Ltda., Rut 76.341.014-5 en la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-101.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Compraventa de Establecimiento Comercial, realizado ante el Notario Público Sr. Jorge Andrés Ossa Cuevas, de fecha 28 de mayo de 2014.

D E C R E T O

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	SOC. GASTRONOMICA WEBER NELIS LTDA.
RUT	:	76.341.014-5
GIRO	:	ESTAB. DE EXP. DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA
ROL	:	4-101
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8455
ANTERIOR DUEÑO	:	SOC. GASTRONOMICA COMERCIAL AGUMAR LTDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc